



Naciones Unidas

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento N° 20 (A/59/20)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/59/20)

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-24	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Elección de la Mesa	5	2
D. Composición	6	2
E. Asistencia	7-11	2
F. Declaraciones generales	12-23	3
G. Aprobación del informe de la Comisión	24	4
II. Recomendaciones y decisiones	25-269	5
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	25-36	5
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	37-61	6
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones	62-144	9
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	65-89	10
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	90-93	14
3. Desechos espaciales	94-105	15
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	106-112	16
5. Telemedicina basada en sistemas espaciales	113-115	17
6. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	116-118	18
7. Establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial	119-131	18
8. Física solar-terrestre	132-135	20
9. Proyecto de programa provisional del 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	136-144	21
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 43º período de sesiones	145-198	23
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	147-156	23
2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio	157-160	24

3.	Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.....	161-164	25
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	165-166	26
5.	Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)	167-187	26
6.	Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales	188-190	28
7.	Proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	191-198	29
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	199-207	31
F.	El espacio y la sociedad	208-226	32
G.	El espacio y el agua	227-247	35
H.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en el período 2006-2007	248-252	37
I.	Otros asuntos	253-268	38
1.	Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007	253-254	38
2.	Composición de la Comisión	255-258	38
3.	Participación en la labor de la Comisión	259-265	38
4.	Nuevo tema del programa de la Comisión	266-267	39
5.	Disertación especial	268	39
J.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	269	40

Anexos

I.	Informe del grupo de trabajo establecido para preparar un informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)	41
II.	Proyecto de resolución sobre la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” para someterlo a consideración de la Asamblea General	42

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 47º período de sesiones en Viena del 2 al 11 de junio de 2004. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: Adigun Ade Abiodun (Nigeria)

Primer Vicepresidente: Ciro Arévalo Yepes (Colombia)

Segundo Vicepresidente y Relator: Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.518 a 533.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 41º período de sesiones en Viena del 16 al 27 de febrero de 2004 bajo la presidencia de Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/823).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 43º período de sesiones en Viena del 29 de marzo al 8 de abril de 2004 bajo la presidencia de Sergio Marchisio (Italia). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/826). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.693 a 710.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones.
 9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 43º período de sesiones.

10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y la sociedad.
12. El espacio y el agua.
13. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2006-2007.
14. Otros asuntos.
15. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 518ª sesión, celebrada el 2 de junio, Adigun Ade Abiodun (Nigeria) fue elegido Presidente de la Comisión, Ciro Arévalo Yepes (Colombia) su primer Vicepresidente y Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán) su segundo Vicepresidente y Relator, para desempeñar sus cargos por un período de dos años.

D. Composición

6. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, y 57/116, de 11 de diciembre de 2002, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 65 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

E. Asistencia

7. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 55 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Venezuela y Viet Nam.

8. En la 518ª sesión, atendiendo a las solicitudes formuladas por los representantes de Angola, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, la Santa Sede, Suiza y Tailandia, la Comisión decidió invitarles a que asistieran a su 47º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que ello se entendiera sin perjuicio de ulteriores solicitudes de igual índole y no llevara aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.
9. Asistieron al período de sesiones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
10. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea, la Asociación de Derecho Internacional, la Asociación de Exploradores del Espacio, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional, el Grupo Especial de Observaciones de la Tierra, la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, la Sociedad Espacial Nacional, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, la *Spaceweek International Association* y la Universidad Internacional del Espacio.
11. En el documento A/AC.105/XLVII/INF/1/Rev.1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

F. Declaraciones generales

12. La Comisión acogió con agrado la elección de su nuevo Presidente, el Sr. Adigun Ade Abiodun (Nigeria), su Primer Vicepresidente, el Sr. Ciro Arévalo Yepes (Colombia) y su Segundo Vicepresidente y Relator, el Sr. Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán).
13. La Comisión expresó su gratitud al Sr. Raimundo González (Chile), su Presidente saliente, al Sr. Driss El Hadani (Marruecos), su Primer Vicepresidente saliente, y al Sr. Harijono Djojodihardjo y el Sr. Susetyo Mulyodrono (Indonesia), sus Segundos Vicepresidentes y Relatores salientes, por la excelente labor desempeñada durante sus mandatos.
14. La Comisión felicitó a China por el éxito de su primera misión espacial tripulada. Se destacó que China era el tercer país, y el primero de los países en desarrollo, en adquirir tal capacidad.
15. La Comisión felicitó asimismo a los Estados Unidos de América y a la Agencia Espacial Europea (ESA) por el éxito de sus misiones a Marte.
16. La Comisión subrayó que esos últimos logros de China, los Estados Unidos y la ESA contribuirían a fomentar aún más la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
17. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malasia, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Árabe Siria, República de Corea, Sudáfrica y Turquía.

Los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y Tailandia también formularon declaraciones. Intervinieron, además, los representantes de la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Sociedad Espacial Nacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación

18. En la 518ª sesión, celebrada el 2 de junio 2004, el Presidente formuló una declaración en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. El Presidente invitó a la Comisión a que precisara nuevas esferas de aplicación de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible a nivel mundial mediante, entre otras cosas, la determinación de iniciativas que permitieran utilizar con eficacia la capacidad en materia de tecnología espacial para promover la atención de la salud y la educación y fortalecer el proceso de adopción de decisiones en la esfera de la ordenación de los recursos naturales, en particular de los recursos hídricos.

19. También en la 518ª sesión formuló una declaración ante la Comisión el Sr. Julian Robert Hunte (Santa Lucía), Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

20. En la 518ª sesión formularon declaraciones, además, los representantes de Argelia (en nombre del Grupo de los 77 y China), Colombia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe) y Jordania (en nombre del Grupo de Estados de Asia).

21. En la 519ª sesión, celebrada el 2 de junio, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había desarrollado el año anterior. La Comisión expresó su reconocimiento al Director por los servicios prestados y la labor realizada por la Oficina en el curso del año.

22. En la 521ª sesión, celebrada el 3 de junio, el Sr. Vladimír Kopal (República Checa), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante sus períodos de sesiones 38º a 42º, pronunció una conferencia especial en la que describió la trayectoria de la Comisión y formuló sus propias reflexiones al respecto. La Comisión aplaudió la conferencia y agradeció al Sr. Kopal su valiosa contribución a la labor de la Comisión y de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

23. Como parte del intercambio general de opiniones, la Comisión escuchó las exposiciones siguientes:

a) “La misión de obtención de muestras de Fobos”, a cargo del Sr. A. Zakharov (Federación de Rusia);

b) “Los logros más recientes de la Oficina Estatal de Diseño de Yuzhnoye en materia de fabricación de motores-cohetes”, a cargo del Sr. V. Shnyakin (Ucrania);

c) “Posibles orientaciones de las actividades y proyectos de exploración del espacio ultraterrestre de la Oficina Estatal de Diseño de Yuzhnoye”, a cargo del Sr. O. Degtyarov (Ucrania).

G. Aprobación del informe de la Comisión

24. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 533ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2004, aprobó su informe a la Asamblea General, con las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

25. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 41 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2003, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

26. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea había convenido en que en ese examen la Comisión podría considerar métodos para fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias de las Conferencias Espaciales de las Américas y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

27. La Comisión opinó que, gracias a su labor en los ámbitos científico, técnico y jurídico, tenía una función primordial que cumplir en la tarea de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esa función podía fortalecerse mediante el impulso de nuevas iniciativas y la continuación de los progresos alcanzados hasta entonces en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

28. Respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión tuvo a su disposición una lista compilada a partir de información que los Estados miembros de la Comisión y algunas entidades de las Naciones Unidas habían presentado sobre sus iniciativas y programas relacionados con el espacio, correspondientes a las recomendaciones formuladas en el plan de aplicación (véase A/AC.105/2004/CRP.8)².

29. En relación con este tema del programa, la Comisión escuchó una exposición de Liu Xiaohong (China) titulada “Las actividades de China en el espacio ultraterrestre”.

30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al multiplicarse el número de actividades en el espacio ultraterrestre, aumentaba también el riesgo de que se introdujeran armas en él. Si ese riesgo se convirtiese en realidad, se socavaría el principio de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, al igual que los fundamentos y la justificación misma de los mecanismos de no proliferación de armamentos y, de hecho, del régimen de seguridad internacional en su totalidad.

31. Algunas delegaciones sostuvieron que, si bien la Comisión había llevado a cabo una importante labor de fomento de la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en sus deliberaciones no se había prestado la atención necesaria a la cuestión de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

32. Algunas delegaciones señalaron que, a fin de prevenir con mayor eficacia una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la Comisión debería establecer un mecanismo práctico para coordinar su labor con la de otros órganos competentes, como la Conferencia de Desarme.

33. Se expresó el parecer de que la Comisión se había establecido como único órgano permanente de la Asamblea General dedicado exclusivamente a promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que en el momento de crearse la Comisión había quedado claro que otras entidades se ocuparían de forma independiente de las cuestiones de desarme, entre ellas foros como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

34. Se expresó la opinión de que uno de los mejores medios de reservar el espacio ultraterrestre como ámbito de investigación y aplicaciones con fines pacíficos era que se cumplieran los tratados sobre el espacio ultraterrestre en vigor y que todas las partes interesadas desarrollaran mancomunadamente la ciencia y la tecnología espaciales.

35. Se expresó la opinión de que uno de los mejores medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era intensificar la cooperación internacional sobre el terreno con el fin de mejorar la seguridad y la protección de los bienes espaciales de todos los países.

36. La Comisión recomendó que en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2005, se siguieran examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

37. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión examinó un tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

38. Con arreglo a lo señalado en el párrafo 29 de la resolución 58/89, durante su 518ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2004, la Comisión volvió a convocar al grupo de trabajo encargado de preparar un informe para presentar a la Asamblea General a fin de que ésta examine y evalúe en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y estudie otras medidas e iniciativas. En esa misma sesión, el Sr. Niklas Hedman (Suecia) fue elegido Presidente del grupo de trabajo.

39. En su 532ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2004, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del grupo de trabajo (véase el anexo I del presente informe) y aprobó el proyecto de informe de la Comisión finalizado por el grupo de trabajo para presentarlo a la Asamblea General a fin de que ésta lo use en su examen y evaluación de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

40. La Comisión expresó su profundo reconocimiento al Sr. Niklas Hedman (Suecia), Presidente del grupo de trabajo, por los esfuerzos infatigables que había hecho para dirigir con acierto la labor del grupo de trabajo y finalizar el informe de la Comisión a la Asamblea General. La Comisión también expresó su reconocimiento a la secretaria, en particular a la Sra. Takemi Chiku, Jefa de la Sección de Servicios, Informes e Investigaciones para la Comisión, por el invaluable apoyo prestado a la preparación del informe.

41. La Comisión convino en la posibilidad de que en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, durante el examen y la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, se organizara, sin costo

alguno para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, una reunión especial que consistiera en tres paneles de alto nivel con objeto de destacar la contribución del espacio ultraterrestre en lo que respecta a acrecentar el bienestar de la humanidad. La Comisión convino en que el tema de la reunión especial fuera “El espacio para mejorar la condición humana”³.

42. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 41º período de sesiones, había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para estudiar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Presidente del Grupo de Trabajo Plenario era el Sr. Muhammad Nasim Shah (Pakistán).

43. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/L.255 y Add.1 a 8, A/AC.105/2004/CRP.6 y A/AC.105/2004/CRP.17).

44. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

a) “Establecimiento de un sistema de constelaciones de satélites en colaboración internacional para la predicción de desastres y la vigilancia del medio ambiente mundial”, a cargo de Wang Keran (China);

b) “Observaciones de la Tierra en beneficio de la humanidad”, a cargo de C. Lautenbacher Jr., del Grupo Especial de Observaciones de la Tierra;

c) “Constelación de satélites ‘Vulcan’: vigilancia de desastres naturales y comunicaciones”, a cargo de K. Boyarchuk (Federación de Rusia).

45. La Comisión expresó su reconocimiento a los presidentes y miembros de los 12 equipos de acción establecidos por ella en su 44º período de sesiones y por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones por su labor y los esfuerzos realizados para progresar en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III que correspondían a sus respectivos mandatos.

46. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que nueve de los 12 equipos de acción habían presentado sus informes definitivos, a ella misma en su 46º período de sesiones y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en sus períodos de sesiones 40º y 41º (A/AC.105/823, párr. 60).

47. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra (recomendación 14) había presentado su informe provisional a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 41º período de sesiones.

48. La Comisión tomó nota con satisfacción del informe del equipo de acción sobre intercambio de conocimientos (recomendación 9) acerca de los progresos realizados en su labor.

49. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los equipos de acción habían determinado varias medidas concretas y pragmáticas para ejecutar proyectos experimentales.

50. La Comisión convino en que el establecimiento de equipos de acción para iniciar el proceso de aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III a las que habían asignado prioridad los Estados Miembros después de la Conferencia era un

mecanismo exitoso e innovador y en que los aportes de dichos equipos podían servir de orientación a su labor.

51. La Comisión subrayó la importancia de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Recordó que la responsabilidad de aplicarlas recaía sobre los Estados Miembros, sobre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre bajo la dirección de la Comisión y sus órganos subsidiarios, sobre las organizaciones intergubernamentales de cooperación multilateral y sobre otras entidades que desarrollan actividades relacionadas con el espacio.

52. La Comisión convino en que era importante considerar los vínculos entre su labor y los principales programas de desarrollo a nivel mundial, en particular los de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

53. La Comisión señaló que había semejanzas entre su labor y la del Grupo Especial de Observaciones de la Tierra, especialmente en lo tocante a la aplicación por la Comisión de las recomendaciones de UNISPACE III. También señaló que ese Grupo Especial se había establecido después de la Cumbre sobre la Observación de la Tierra, que tuvo lugar el 31 de julio de 2003 en Washington, D.C., con el fin de elaborar un plan de aplicación de 10 años encaminado a la creación de uno o varios sistemas amplios, coordinados y sostenidos de observación de la Tierra para posibilitar la vigilancia continua del estado de la Tierra, aumentar la comprensión de los procesos dinámicos del planeta, mejorar la predicción del sistema Tierra y seguir cumpliendo las obligaciones derivadas de los tratados relativos al medio ambiente. La Comisión señaló, además, que el documento marco del plan decenal de aplicación se había aprobado en la segunda Cumbre sobre la Observación de la Tierra, celebrada en Tokyo el 25 de abril de 2004, y que el plan se presentaría ante la tercera Cumbre, que se celebraría en Bruselas en febrero de 2005. Señaló asimismo que los Estados Miembros, y en particular los países en desarrollo, tal vez desearan contribuir a los esfuerzos del Grupo Especial por aumentar la coordinación y el intercambio de conocimientos en la esfera de la observación de la Tierra desde el espacio.

54. La Comisión señaló que, entre las actividades que desarrollaba la secretaría *pro tempore* de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas para aplicar el Plan de Acción de la Conferencia⁴, el Gobierno de Colombia estaba organizando un seminario con el título “Programa de actividades aeroespaciales para Colombia: la experiencia de América Latina” que se celebraría del 24 al 27 de junio de 2004 en Río Negro, Medellín (Colombia). Su objetivo consistía en intercambiar experiencias en América Latina y el Caribe y en otros lugares en lo tocante al establecimiento de una entidad espacial destinada a mejorar el acceso a los beneficios socioeconómicos resultantes de la utilización de la tecnología espacial.

55. La Comisión señaló que, en el párrafo 41 de su resolución 58/49, la Asamblea General había convenido en que durante su examen del tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos la Comisión podría considerar métodos para fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias de las Conferencias Espaciales de las Américas. Señaló también que, en el párrafo 24 de la resolución, la Asamblea había tomado nota del deseo de los Estados Miembros de la región de América Latina y el Caribe de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas.

56. La Comisión tomó nota de que el informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2003, preparado por la *Space International*

Association en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había difundido en una publicación especial (ST/SPACE/23).

57. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros sobre la promoción y organización de actividades públicas de difusión para celebrar la Semana Mundial del Espacio.

58. La Comisión opinó que la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III contribuiría considerablemente a abordar los retos pendientes, en particular la pobreza, la degradación del medio ambiente, los desastres naturales y el agotamiento de los recursos energéticos.

59. La Comisión consideró que algunos de los equipos de acción podían continuar su labor en cuanto a seguir definiendo y aplicando planes de acción mediante la determinación de los medios, objetivos y tareas concretos necesarios para llevar a cabo esas medidas. Esos equipos de acción podían informar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones, en 2005, de sus intenciones de proseguir su labor.

60. Se expresó la opinión de que, si bien los equipos de acción habían determinado varias medidas concretas y pragmáticas para ejecutar los proyectos experimentales, la falta de financiación suficiente obstaculizaría la plena ejecución. La delegación que formuló esa opinión dijo que los países desarrollados podían desempeñar un papel importante en lo que respecta a ayudar a los países en desarrollo a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III si contribuían al fondo fiduciario de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, e incluso alentando a las entidades no gubernamentales y la industria privada a hacer contribuciones y actuando con suficiente flexibilidad para que la Oficina pudiera utilizar los fondos con miras a aplicar las recomendaciones de UNISPACE III de conformidad con las prioridades establecidas por la Comisión.

61. Se expresó la opinión de que la comunidad espacial debía estudiar la posibilidad de preparar una articulación concreta de la contribución esencial de la ciencia y la tecnología espaciales a la evolución de una sociedad mundial de la información para presentarla en la segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebraría en Túnez en noviembre de 2005.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones

62. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones (A/AC.105/823), que abarcó los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que la Asamblea General le había asignado en su resolución 58/89.

63. En la 524ª reunión de la Comisión, celebrada el 7 de junio, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló una declaración en la que esbozó la labor de la Subcomisión en su 41º período de sesiones.

64. En relación con el tema 8 del programa, la Comisión escuchó una disertación a cargo de C. Kosmas (Grecia), titulada “HERMES: prestación de servicios en órbita”.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

65. Al comienzo de las deliberaciones sobre este tema, la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para la aplicación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La estrategia se concentraría en varias esferas prioritarias para los países en desarrollo y establecería objetivos que se pudiesen alcanzar a corto y mediano plazo. La Comisión tomó nota de que, en cada esfera prioritaria, los principales objetivos serían a) dar a conocer la tecnología espaciales a educadores y encargados de adoptar decisiones; b) estimular debates sobre las necesidades regionales y las posibilidades de utilizar la tecnología espacial para hallar soluciones a los problemas, y c) prestar asistencia a las regiones en la realización de proyectos experimentales en los que se utilicen aplicaciones de la tecnología espacial y se brinden soluciones a los problemas para satisfacer las necesidades regionales.

66. La Comisión señaló que las esferas prioritarias del Programa eran: a) la gestión de actividades en casos de desastre; b) las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina; c) la vigilancia y protección del medio ambiente, incluida la prevención de enfermedades infecciosas; d) la ordenación de los recursos naturales, y e) la educación y el fomento de la capacidad, incluidos los campos de investigación en ciencias espaciales básicas. Entre otras esferas en que se centraría el Programa figuraban la creación de capacidad en materia de tecnologías instrumentales, como la utilización de los sistemas mundiales de navegación y determinación de la posición por satélite, los beneficios derivados de la tecnología espacial, la promoción de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales, las aplicaciones de los pequeños satélites y microsátélites y la promoción de la participación de la industria privada en las actividades del Programa.

67. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2003, que se recogen en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/823, párrafos. 41 a 44). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían efectuado las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. Tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2004, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/823, párrafos 45 y 46).

68. La Comisión volvió a expresar su preocupación respecto de que los recursos financieros con que cuenta el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguían siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados recursos de que disponían las Naciones Unidas se debían asignar preferentemente a actividades de la más alta prioridad y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) *Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos de las Naciones Unidas*

69. La Comisión expresó su agradecimiento a China, los Estados Unidos, la República Islámica del Irán, el Sudán, Suecia y la ESA por copatrocinar y organizar las actividades de las Naciones Unidas celebradas de enero a junio de 2004 (A/AC.105/823, párrafos 45 y 46 a) a d)).

70. La Comisión aprobó los siguientes cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias, previstos para lo que resta de 2004, sobre la base del programa de actividades que se describe en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/815, anexos II y III):

a) Seminario regional Naciones Unidas/Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera sobre vigilancia y protección del medio ambiente natural: necesidades educacionales y experiencia adquirida en los cursos internacionales de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, que se celebrará en Islamabad en septiembre de 2004;

b) Simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre Agua para el mundo: Soluciones desde el espacio para la ordenación de los recursos hídricos, que se celebrará en Graz, Austria, del 13 al 16 de septiembre de 2004;

c) Curso práctico regional Naciones Unidas/Arabia Saudita sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre en el Asia occidental, que se celebrará en Riad en octubre de 2004;

d) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, que se celebrará en Vancouver (Canadá) en octubre de 2004;

e) Quinto curso práctico Naciones Unidas/Academia Internacional de Astronáutica sobre satélites pequeños al servicio de los países en desarrollo, que se celebrará en Vancouver (Canadá) en octubre de 2004;

f) Curso práctico internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebrará en Munich (Alemania) del 18 al 22 de octubre de 2004;

g) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Austria/Suiza sobre la teleobservación al servicio del desarrollo sostenible de las zonas montañosas, que se celebrará en Katmandú del 15 al 19 de noviembre de 2004;

h) Curso práctico Naciones Unidas/Brasil sobre derecho del espacio, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 22 al 25 de noviembre de 2004;

i) Reunión internacional de las Naciones Unidas/Estados Unidos sobre la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebrará en Viena en noviembre y diciembre de 2004;

j) Cursos de capacitación que se organizarán en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

71. La Comisión aprobó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2005 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Un curso práctico sobre ciencias espaciales básicas;

- b) Un curso práctico sobre derecho del espacio, en beneficio de los países de África;
- c) Un curso de capacitación sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites que se celebraría en Australia en beneficio de las islas del Pacífico;
- d) Dos cursos prácticos sobre la aplicación de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre. El primero se celebraría en Grecia y trataría sobre la vigilancia sísmica y la evaluación de los peligros volcánicos, y el segundo versaría sobre la prevención y la gestión de desastres naturales;
- e) Un curso práctico que se celebraría en Egipto, centrado en las aplicaciones de la tecnología espacial para vigilar y evaluar el cambio del clima mundial;
- f) Tres cursos prácticos sobre la aplicación de la tecnología espacial a la ordenación de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente, en beneficio de los países de Europa oriental, América Latina y el Caribe y zonas montañosas de Asia;
- g) El tercero de una serie de simposios sobre la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, que se celebraría en Graz (Austria) con el apoyo del Gobierno de Austria y la ESA;
- h) Una reunión de expertos sobre la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebraría en Viena, con el apoyo de los Estados Unidos;
- i) Actividades en las esferas de la salud y la educación a distancia en beneficio de los países de América Latina y el Caribe de Asia y el Pacífico;
- j) Cursos de capacitación que se organizarían en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

72. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, a partir de su 46º período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2004.

73. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países de acogida de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales estaban brindando a los centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

74. La Comisión expresó su agradecimiento a la ESA por haber ofrecido para 2003 dos becas de investigación en materia de tecnología de la teleobservación en el Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales de Frascati (Italia).

75. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Istituto Superiore Mario Boella y el Politecnico di Torino (Italia) habían ofrecido cinco becas de larga duración sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite y la utilización de sus señales para científicos y especialistas de países en desarrollo.

76. La Comisión tomó nota de que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración e instó a los Estados Miembros a que proporcionaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

77. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había prestado apoyo, colaboración, asistencia y servicios de asesoramiento técnico al programa conjunto Naciones Unidas/ESA de seguimiento de la utilización de la tecnología de teleobservación para el desarrollo sostenible, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el subgrupo sobre fomento de la capacidad del Grupo Especial de Observaciones de la Tierra, el Grupo Especial de Trabajo sobre formación y capacitación en observación de la Tierra del Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Consejo de Comunicaciones por Satélite Asia-Pacífico, la Asociación Chilena del Espacio, la secretaría provisional de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, la Fundación Instituto de Ingeniería del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela y Joanneum Research de Graz (Austria).

b) Servicio internacional de información espacial

78. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se habían publicado *Seminar of the United Nations Programme on Space Applications*⁵ y *Highlights in Space 2003*⁶.

79. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido ampliando el Servicio internacional de información espacial y el sitio informático de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.oosa.unvienna.org). Se complació en observar también que la Secretaría tenía un sitio informático sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org).

c) Cooperación regional e interregional

80. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación regional e internacional en la tarea de poner los beneficios de la tecnología espacial a disposición de todos los países mediante actividades de cooperación como las de compartir las cargas útiles, difundir información sobre los beneficios secundarios, lograr la compatibilidad de los sistemas espaciales y brindar acceso a los sistemas de lanzamiento a un costo razonable.

81. La Comisión recordó que en su resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, lo que les proporcionaría el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio.

82. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se seguía asignando importancia a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional e internacional con el fin de apoyar a los centros. La Comisión observó que todos los centros regionales habían concertado acuerdos de afiliación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

83. La Comisión también señaló que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2003 y las

actividades previstas para 2004 y 2005 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/815, anexo III).

84. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba prestando apoyo al Gobierno de Jordania en sus preparativos para el establecimiento del centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales para el Asia occidental.

85. La Comisión tomó nota con satisfacción de la iniciativa de la Agencia Espacial Chilena, en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de celebrar en Santiago los días 1º y 2 de abril de 2004, en el contexto de la Feria Internacional del Aire y del Espacio, una conferencia titulada “Conferencia Internacional sobre el Espacio y el Agua: hacia el desarrollo sostenible y la seguridad humana”.

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

86. La Comisión recordó que en su 44º período de sesiones había convenido en examinar anualmente un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) como parte de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y en que los Estados Miembros presentasen un informe sobre sus actividades en relación con el COSPAS-SARSAT⁷.

87. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el COSPAS-SARSAT, empresa cooperativa iniciada a finales del decenio de 1970 con la participación del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, utilizaba la tecnología espacial para prestar asistencia a los aviadores y navegantes en situaciones de riesgo en todo el mundo. A partir de 1982, el COSPAS-SARSAT había incorporado balizas de emergencia análogas y digitales en el mundo entero. El COSPAS-SARSAT había ampliado su segmento espacial para incluir cargas útiles especiales en satélites geoestacionarios y en órbita baja de la Tierra que actualmente emitían señales de alerta.

88. La Comisión observó con satisfacción que la carga útil de búsqueda y salvamento del tercer satélite geoestacionario nacional de la India (INSAT-3) se utilizaba ya en operaciones de esa índole.

89. La Comisión observó con satisfacción que el COSPAS-SARSAT estaba integrado actualmente por 37 Estados miembros de todos los continentes. Esos Estados habían contribuido a desplegar una vigorosa red terrestre y un sistema de distribución de datos de alerta. Desde 1982 el COSPAS-SARSAT había contribuido a rescatar de más de 17.000 personas en casi 5.000 incidentes de riesgo o accidentes.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

90. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando las cuestiones relacionadas con la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión respecto de ese tema del programa, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 72 a 83).

91. La Comisión recalcó la importancia de la tecnología de la teleobservación para el desarrollo sostenible. A ese respecto, también recalcó la importancia de brindar acceso no discriminatorio a datos de teleobservación muy avanzados y a la información conexas a un costo razonable y de forma oportuna.

92. La Comisión también insistió en la importancia de crear capacidad para aplicar y utilizar tecnología de teleobservación, en particular con objeto de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

93. La Comisión también recalcó la importancia de la cooperación internacional entre los Estados miembros en la utilización de satélites de teleobservación, en particular mediante el intercambio de experiencia y tecnología.

3. Desechos espaciales

94. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema de los desechos espaciales en cumplimiento del plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párrafo 130). La Comisión tomó nota de los debates celebrados en la Subcomisión sobre los desechos espaciales, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 84 a 107).

95. La Comisión estuvo de acuerdo con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que era importante examinar la cuestión de los desechos espaciales, en que se necesitaba cooperación internacional para desarrollar estrategias más apropiadas y asequibles a fin de reducir al mínimo el posible impacto de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio y en que los Estados miembros debían prestar más atención al problema de la colisión de los objetos espaciales, incluidos los que llevan fuentes de energía nuclear a bordo, con desechos espaciales, y a otros aspectos de la cuestión (A/AC.105/823, párrafo 89), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General.

96. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en su 41º período de sesiones la Subcomisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, había establecido un grupo de trabajo para que examinara las observaciones de los Estados miembros de la Comisión acerca de las propuestas sobre la reducción de desechos espaciales presentadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE) a la Subcomisión en su 40º período de sesiones (A/AC.105/823, párrafo 92). La Comisión también observó que la Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales, contenidas en su informe (A/AC.105/823, párrafo 93 y anexo III).

97. La Comisión expresó su reconocimiento al CICDE por la labor que había realizado al preparar las directrices para la reducción de los desechos espaciales y expresó la esperanza de que el CICDE siguiera elaborando ese documento teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los Estados miembros.

98. Se expresó la opinión de que la manera más rápida de limitar el crecimiento de los desechos orbitales sería que los países que realizaban actividades espaciales aplicaran las medidas especificadas en las directrices del CICDE para la reducción de los desechos espaciales.

99. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía refrendar las propuestas del CICDE sobre la reducción de los desechos espaciales, primero como medidas de

carácter voluntario y más adelante como base para adoptar disposiciones jurídicas vinculantes.

100. Se expresó la opinión de que los Estados debían aplicar las directrices del CICDE para la reducción de los desechos espaciales a título voluntario, ya que no todos los Estados tenían la capacidad técnica y financiera necesaria para hacerlo.

101. Se expresó la opinión de que el tema de los desechos espaciales era sumamente importante para la preservación del medio ambiente espacial, de manera que todos los países en desarrollo pudieran explorar el espacio ultraterrestre sin restricciones.

102. Se expresó la opinión de que la carga que entrañaría aplicar las directrices del CICDE para la reducción de los desechos espaciales no era la misma para los países desarrollados que para los países en desarrollo y que aquéllos debían ayudar a éstos a aplicarlas.

103. Se expresó la opinión de que debían proporcionarse a los países en desarrollo los medios financieros y tecnológicos para reducir los desechos espaciales, de manera que pudieran redoblar sus esfuerzos por reducirlos con su propia capacidad espacial.

104. En la 527ª sesión, celebrada el 8 de junio, el Sr. Claudio Portelli (Italia), Presidente del Grupo sobre Desechos Espaciales, informó a la Comisión de las actividades del Grupo en lo relativo a la aplicación de su plan de trabajo.

105. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el CICDE invitaría a los Estados miembros interesados de la Comisión a participar en una reunión de ese Comité que se celebraría en Vancouver (Canadá) en octubre de 2004. La Comisión observó que la reunión brindaría la ocasión de avanzar hacia el logro de los objetivos fijados por el Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales.

4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

106. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 108 a 118).

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión observó con satisfacción que el Grupo de Trabajo también había avanzado en la elaboración de posibles opciones de ejecución para establecer un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio previstas y actualmente previsibles.

108. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sólo debían utilizarse fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en misiones en el espacio profundo o en otros casos en que su utilización fuera inevitable.

109. Se expresó la opinión de que sería preciso efectuar estudios detallados e intercambiar información si se iban a utilizar fuentes de energía nuclear cerca de la Tierra.

110. Se expresó la opinión de que si se iban a utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, debía lograrse que fueran seguras, mediante un diseño apropiado y medidas operacionales adecuadas para proteger el medio ambiente terrestre y la población de la Tierra.

111. En la 527ª sesión, celebrada el 8 de junio, el Sr. Sam Harbison (Reino Unido), Presidente del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, informó del estado de las consultas oficiosas que los miembros del Grupo de Trabajo habían celebrado durante el 47º período de sesiones de la Comisión.

112. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como resultado de esas consultas oficiosas, se actualizarían y se volverían a presentar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 42º período de sesiones, en 2005, el documento titulado “Propuesto esbozo de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles” (A/AC.105/L.253) y el documento titulado “Proyecto preliminar de diagramas de flujo de posibles opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles” (A/AC.105/L.254).

5. Telemedicina basada en sistemas espaciales

113. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema de la telemedicina basada en sistemas espaciales como parte del plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 40º período de sesiones. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión respecto de ese tema del programa, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 119 a 127).

114. La Comisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados respecto del plan de trabajo plurianual sobre la telemedicina basada en sistemas espaciales. También observó que las declaraciones y disertaciones presentadas en relación con este tema del programa habían demostrado los notables progresos realizados y el potencial de la telemedicina basada en sistemas espaciales, así como el gran interés que la comunidad internacional tenía en compartir y aprender gracias a la labor que se estaba realizando en esa esfera.

115. La Comisión observó que se podían prestar rápidamente servicios públicos de atención de salud, incluso en las zonas rurales, mediante la telemedicina basada en sistemas espaciales y que un importante número de problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo en el sector de la salud se podían resolver integrando los servicios de telemedicina y/o telesalud en la práctica actual de atención de salud. La Comisión también observó que las aplicaciones de la telemedicina basada en sistemas espaciales podían contribuir a mejorar la vigilancia y el control de muchas enfermedades en África, como la dracunculosis, el dengue, la fiebre del Valle del Rift, el cólera y la meningitis.

6. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

116. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la órbita geoestacionaria y las aplicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión en relación con este tema del programa, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 128 a 133).

117. Algunas delegaciones observaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características sui generis que se exponía a la saturación.

118. Se expresó la opinión de que la Subcomisión no avanzaba en el tema de la órbita geoestacionaria. Esa delegación sugirió que los Estados miembros interesados siguieran perfeccionando el documento de trabajo presentado a la Subcomisión por la República Checa (A/AC.105/C.1/L.216) o que consideraran la posibilidad de formular un plan de trabajo plurianual de manera que la Subcomisión pudiera examinar a fondo todas las cuestiones pertinentes relacionadas con ese tema del programa.

7. Establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial

119. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado por la Subcomisión en relación con este tema del programa, según constaba en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 134 a 150).

120. La Comisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (la “Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres”). En 2003, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina se había incorporado a la Carta y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón había decidido solicitar su incorporación. Con esto, el número de organismos espaciales que habían puesto sus medios espaciales a disposición de las autoridades de protección civil en respuesta a un gran desastre aumentaría a siete.

121. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había pasado a ser órgano cooperador de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, gracias a lo cual cualquier entidad de las Naciones Unidas podía solicitar imágenes de la Carta para facilitar las actividades de socorro inmediatamente después de un desastre natural o tecnológico. Desde que la Oficina había establecido un servicio de urgencias, la Carta se había utilizado nueve veces: en respuesta a inundaciones en Haití, Namibia, Nepal y la República Dominicana, a corrimientos de tierras en Filipinas, a terremotos en el Afganistán, Indonesia y Marruecos, y después de un accidente ferroviario en la República Popular Democrática de Corea.

122. La Comisión reconoció las importantes contribuciones del Equipo de Acción sobre gestión de actividades en casos de desastre para definir medidas concretas que contribuyeran al establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial, y convino en que siguiera estudiando la posibilidad de establecer, en el marco de las Naciones Unidas, una organización internacional de coordinación de actividades espaciales para la gestión de desastres.

123. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el establecimiento de una organización internacional de esa índole debía respaldarse y de que esa organización debía formar parte del sistema de las Naciones Unidas.

124. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, en su 41º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había adoptado un plan de trabajo plurianual para examinar el tema del apoyo a la gestión de desastres mediante la tecnología espacial a partir de su 42º período de sesiones, en 2005.

125. La Comisión tomó nota de la labor que llevaba a cabo el CEOS, concretamente en lo referente al módulo 3 del programa del CEOS de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se ocuparía de la gestión de desastres y de las repercusiones ambientales y humanitarias de los conflictos. El módulo, que se pondría en marcha en 2004, se centraría en potenciar la sensibilización acerca de las aplicaciones y la utilización de datos de observación de la Tierra en los países en desarrollo y prestaría asistencia para el establecimiento de infraestructura y comunicaciones relacionadas con la gestión de desastres y de las repercusiones ambientales y humanitarias de los conflictos.

126. La Comisión observó que la Cumbre sobre la Observación de la Tierra, celebrada en Washington, D.C. el 31 de julio de 2003, y las actividades del Grupo Especial de Observaciones de la Tierra (GEO), creado a raíz de la Cumbre, tenían por finalidad facilitar el acceso a datos espaciales y datos *in situ*, lo que contribuiría a facilitar las actividades de gestión de desastres, sobre todo en los países en desarrollo.

127. La Comisión tomó nota de que la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebraría en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005, se centraría en examinar los progresos realizados durante el último decenio, sobre la base de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, que contiene los principios, la estrategia y el plan de acción (A/CONF.172/9, capítulo I, resolución 1, anexo I), y en definir un conjunto de metas, actividades y medidas normativas concretas para llevar a la práctica en el período 2005-2015. La Comisión observó además que la tecnología espacial podía desempeñar un papel central en la reducción de los desastres y que tanto la Comisión como la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podían contribuir a la Conferencia Mundial y a las medidas de seguimiento de ésta, asegurándose de que las tecnologías espaciales fueran parte integrante de las soluciones propuestas en el plan de ejecución de la Conferencia.

128. La Comisión observó que la constelación de satélites para la gestión de los recursos de África era un proyecto prioritario de los programas de ciencia y tecnología de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Cuando se iniciara el proyecto, esos satélites proporcionarían valiosos datos fidedignos en tiempo real para el levantamiento de mapas y la gestión de los recursos de África, así como para la ordenación del medio ambiente y la alerta temprana, la prevención y la gestión de los desastres.

129. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, el 7 de junio de 2004 se celebró un curso práctico sobre el tema “Utilización de satélites de comunicaciones para salvar vidas en casos de desastre”. El curso estuvo presidido por Hans Zimmermann, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría.

130. Durante el curso se hicieron las siguientes disertaciones: “Inmarsat: comunicaciones móviles mundiales por satélite”, por T. Bradley, de Inmarsat; “La función de las comunicaciones móviles por satélite”, por G. Larionov, de Thuraya Satellite Telecommunications Company; “Cómo se pueden utilizar las comunicaciones por satélite durante los desastres naturales”, por J. Schroeder, de Iridium Satellite LLC; “Planes de comunicaciones para la gestión de desastres para la India: la función del sistema INSAT”, por M.Y.S. Prasad, de la Organización de Investigaciones Espaciales de la India, en nombre de Antrix Corporation; y “Soluciones satelitales para situaciones de crisis” por G. Donelan, de SES-Astra. Después de las disertaciones se celebró un debate sobre el tema “Colaboración para salvar vidas: cómo mejorar la cooperación entre gobierno e industria”.

131. La Comisión observó que los participantes en el curso habían insistido en la importancia de que los gobiernos tuvieran planes nacionales de preparación para los desastres y de que estuvieran preparados para utilizar sus propios recursos, así como de que crearan un mejor entorno reglamentario para facilitar la utilización de las telecomunicaciones, en particular por satélite, en respuesta a los desastres. La Comisión observó también que se había invitado a los participantes en el curso práctico internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se iba a celebrar en Munich (Alemania) del 18 al 22 de octubre de 2004, a que tomaran nota de los resultados del curso práctico sobre satélites para comunicaciones en casos de desastre.

8. Física solar-terrestre

132. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa sobre física solar-terrestre como cuestión concreta o tema de debate. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión respecto de ese tema del programa, según constaban en el informe de ésta (A/AC.105/823, párrafos 151 a 158).

133. La Comisión observó que los efectos de las actividades solares y de los fenómenos meteorológicos espaciales en la vida diaria de los seres humanos, en el medio ambiente terrestre y en los sistemas espaciales eran cada vez más evidentes y que era preciso colaborar para lograr que esos efectos se comprendieran mejor.

134. La Comisión observó que era preciso seguir estudiando la interacción de las tormentas magnéticas intensas causadas por las eyecciones de masa coronal del Sol con los satélites de comunicaciones en órbita geoestacionaria, antes de que se pudieran hacer pronósticos meteorológicos espaciales con exactitud.

135. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 42º período de sesiones, que se celebraría en 2005, seguiría examinando el tema y estudiaría la forma en que podría prestar apoyo y mejorar la coordinación y la planificación de las actividades mundiales en ocasión del Año Geofísico y Heliofísico Internacional en 2007.

9. Proyecto de programa provisional del 42° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

136. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas relativas al proyecto de programa provisional de su 42° período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario sobre el proyecto de programa provisional de su 42° período de sesiones (A/AC.105/823, párrafos 159 a 161 y anexo II).

137. La Comisión hizo suya la recomendación de seguir con la práctica de alternar cada año la celebración del simposio organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y del simposio para fortalecer la asociación con la industria. La Comisión acordó que en 2005 se celebraría el simposio organizado por el COSPAR y la FAI y se suspendería el simposio de la industria (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 21).

138. La Comisión hizo suya la recomendación de que el simposio del COSPAR y la FAI, que se celebraría la primera semana del 42° período de sesiones de la Subcomisión, en 2005, versara sobre la integración de datos de satélite hiperespectrales y de alta resolución para la agricultura, la vigilancia ambiental y otras posibles aplicaciones nuevas (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 22).

139. La Comisión hizo suya la recomendación de que en 2005 la Subcomisión examinara un tema relativo al apoyo a la gestión de desastres mediante la tecnología espacial con arreglo al plan de trabajo plurianual acordado por la Subcomisión (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 15).

140. La Comisión hizo suya la recomendación de que en 2005 la Subcomisión examinara un tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra con arreglo al plan de trabajo plurianual acordado por la Subcomisión (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 18).

141. La Comisión hizo suya la recomendación de revisar el plan para 2005 incluido en el plan de trabajo sobre los desechos espaciales, acordado por la Subcomisión en su 38° período de sesiones, en 2001, a fin de que el Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales pudiera examinar, según fuera necesario, las propuestas del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales sobre la reducción de los desechos espaciales y las nuevas observaciones que se recibieran al respecto.

142. La Comisión hizo suya la recomendación de que se incluyera un tema titulado “Apoyo a la proclamación del año 2007 como Año Geofísico y Heliofísico Internacional” en el programa del 42° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2005 (A/AC.105/823, anexo II, párrafo 14).

143. La Comisión observó que las disertaciones especiales efectuadas ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre una amplia variedad de temas aumentaban el contenido técnico de las deliberaciones y proporcionaban información oportuna sobre las novedades en materia de actividades espaciales.

144. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 41° período de sesiones, la Comisión acordó el siguiente proyecto de programa provisional del 42° período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Desechos espaciales;
(Los Estados Miembros comenzarán a presentar, a título voluntario, informes anuales sobre las actividades nacionales encaminadas a aplicar las propuestas sobre la reducción de los desechos espaciales)⁸

(Examen por el Grupo de Trabajo sobre Desechos Espaciales, según sea necesario, de las propuestas sobre la reducción de desechos y de las nuevas observaciones que se reciban al respecto.)
 - b) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(Trabajo para 2005, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el documento A/AC.105/804, anexo III).
 - c) Telemedicina basada en sistemas espaciales;

(Trabajo para 2005, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el documento A/58/20, párrafo 138.)
 - d) Objetos cercanos a la Tierra;

(Trabajo para 2005, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el documento A/AC.105/823, anexo II.)
 - e) Apoyo a la gestión de desastres mediante la tecnología espacial.

(Trabajo para 2005, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el documento A/AC.105/823, anexo II.)
6. Cuestiones concretas y temas de debate:
 - a) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;
 - b) Apoyo a la proclamación del año 2007 como Año Geofísico y Heliofísico Internacional.

7. Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de temas que se han de abordar como cuestiones concretas y temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
8. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 43º período de sesiones

145. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 43º período de sesiones (A/AC.105/826), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 58/89.

146. En la 524ª sesión de la Comisión, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 43º período de sesiones.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

147. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre como tema ordinario de su programa y había convocado una vez más a su grupo de trabajo sobre el tema bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia).

148. La Comisión tomó nota de que el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre incluía la situación de los tratados, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, la promoción del derecho del espacio, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, el examen de la aplicación y puesta en práctica del concepto de “Estado de lanzamiento”, reflejado en las conclusiones del examen realizado por la Subcomisión del plan de trabajo trienal sobre el “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”, así como cualquier otra cuestión conexas que pudiera suscitarse en los debates del Grupo de Trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente de éste (A/AC.105/826, párrafo 27).

149. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había convenido en el texto de un proyecto de resolución sobre la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” para que lo examinara la Asamblea General. La Comisión aprobó y convino en presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución sobre la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”, que figura en el anexo II del presente informe.

150. La Comisión convino en que se debía pedir al Secretario General que enviara a los ministros de relaciones exteriores de los Estados que todavía no eran partes en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre la carta modelo y el material informativo aprobados por el Grupo de Trabajo (A/AC.105/826, anexo I, párrafo 6 y apéndice I) y suscritos por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en que se alienta a sus Estados a participar en esos tratados. La Comisión también convino

en que el Secretario General debía enviar una carta análoga a las organizaciones intergubernamentales que aún no habían declarado su aceptación de los derechos y obligaciones emanados de esos tratados.

151. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que el mandato del Grupo de Trabajo sobre este tema se prorrogara un año más, hasta 2005, y convino en que, en su 44º período de sesiones, la Subcomisión estudiara la necesidad de prorrogarlo más allá de 2005 (A/AC.105/826, párrafo 35).

152. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y sobre las nuevas medidas que esas delegaciones se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión también acogió con beneplácito los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

153. La Comisión convino en que los tratados relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco que había fomentado la exploración del espacio ultraterrestre y beneficiado tanto a los Estados que se dedicaban a actividades espaciales como a los que no lo hacían.

154. Se expresó la opinión de que, a consecuencia de las novedades acaecidas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y el mayor riesgo de causar daños al entorno espacial, era necesario negociar una convención nueva y exhaustiva sobre derecho del espacio a fin de seguir fortaleciendo el ordenamiento jurídico internacional aplicable a las actividades en el espacio ultraterrestre. Esa delegación opinó que una convención general única podría abarcar todos los aspectos de las actividades espaciales.

155. Se expresó la opinión de que considerar la posibilidad de negociar un nuevo instrumento general sobre derecho del espacio únicamente serviría para menoscabar el marco vigente del derecho internacional del espacio.

156. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que la República de Corea había acogido el curso práctico sobre derecho del espacio que se había celebrado en Daejeon (República de Corea) del 3 al 6 de noviembre de 2003. La Comisión acogió complacida el anuncio de que el Brasil organizaría el siguiente curso práctico sobre derecho del espacio, que tendría lugar del 22 al 25 de noviembre de 2004.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio

157. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio como tema ordinario de su programa.

158. La Comisión observó con satisfacción que varias organizaciones internacionales habían presentado informes a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre las actividades que llevaban a cabo en relación con el derecho del espacio y estuvo de acuerdo con la Subcomisión en que la Secretaría cursara una vez más invitaciones a organizaciones internacionales para que presentaran informes a la Subcomisión en su 44º período de sesiones, que se celebraría en 2005.

159. La Comisión tomó nota de que la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estaba estudiando la posibilidad de emprender una acción internacional en la esfera de la ética del espacio, incluso mediante consultas bilaterales para estudiar la viabilidad de una declaración sobre los principios éticos relativos al espacio ultraterrestre y de medidas que se pudieran adoptar en relación con la educación, la sensibilización en materia de ética, la cooperación internacional y la gestión de información. En ese contexto, la UNESCO había tenido presentes las recomendaciones del Grupo de Expertos en ética del espacio ultraterrestre establecido por la Comisión en su 44º período de sesiones, que le habían sido transmitidas en 2003.

160. La Comisión observó que se había comunicado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 43º período de sesiones, que las recomendaciones de la COMEST se revisarían con objeto de elaborar propuestas más específicas y concretas. Observó también que la COMEST, junto con la ESA y el Centro Europeo de Derecho del Espacio, estaba estudiando la posibilidad de celebrar en París, en octubre de 2004, una conferencia sobre el marco jurídico y ético de las actividades de los astronautas en la era de la Estación Espacial Internacional.

3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

161. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario los asuntos relativos a a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

162. La Comisión tomó nota de que se había establecido una vez más el Grupo de Trabajo sobre el tema, bajo la presidencia de la Sra. Déborah Salgado Campaña (Ecuador), para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, que la Comisión refrendó en su 43º período de sesiones.

163. La Comisión tomó nota de que, en su 44º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos seguiría examinando el documento titulado “Resumen analítico de las respuestas al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales” (A/AC.105/C.2/L.249 y Corr.1) y de que, a fin de mejorar su contenido, se debía invitar a responder al cuestionario sobre objetos aeroespaciales a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho. La Comisión también tomó nota de que durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión se volvería a convocar el grupo de trabajo sobre este tema.

164. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características sui generis que se exponía a la saturación y que su utilización debía basarse en el principio de acceso racional y equitativo para todos los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los

países en desarrollo, la situación geográfica de determinados países y el proceso de la UIT.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

165. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido estudiando el tema del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre como cuestión concreta y tema de debate.

166. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones al respecto que había quedado reflejado en su informe (A/AC.105/826, párrafos 60 a 65), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

5. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)

167. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate titulado “Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)”.

168. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 58/89, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado dos subtemas en relación con ese tema del programa:

“a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al anteproyecto de protocolo;

b) Consideraciones acerca de la relación entre las condiciones del anteproyecto de protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.”

169. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 58/89, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había establecido un Grupo de Trabajo en relación con ese tema. El Presidente del grupo de trabajo era el Sr. Vladimír Kopal (República Checa).

170. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta, integrado por dos representantes como mínimo de cada grupo regional, para que, entre los períodos de sesiones 43º y 44º de la Subcomisión, siguiera examinando por vía electrónica si era apropiado que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión. El grupo de trabajo prepararía un informe, incluido el texto de un proyecto de resolución, para someterlo al examen de la Subcomisión en su 44º período de sesiones, en 2005. La Comisión hizo suya la recomendación de la

Subcomisión de nombrar a los Países Bajos coordinador del grupo de trabajo especial de composición abierta.

171. La Comisión tomó nota de que el segundo período de sesiones del comité de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) encargado de examinar el anteproyecto de protocolo se celebraría en Roma del 25 al 29 de octubre de 2004, y de que se invitaría a los Estados miembros de la Comisión a asistir al período de sesiones.

172. La Comisión invitó al Unidroit a estudiar la posibilidad de que el comité de expertos gubernamentales celebrara sus períodos de sesiones en Viena, teniendo en cuenta los recursos que se necesitarían.

173. La Comisión tomó nota de que los días 22 y 23 de abril de 2004 se había celebrado en Kuala Lumpur un coloquio acerca del anteproyecto de protocolo sobre los bienes espaciales.

174. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el futuro protocolo sobre cuestiones concretas relativas a los bienes espaciales beneficiarían a países con niveles diferentes de desarrollo económico y tecnológico y permitirían en particular a los países menos adelantados participar intensamente en actividades espaciales reduciendo los riesgos y las cargas financieras dimanantes de esas actividades.

175. Se formuló la opinión de que el grado de interés en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales era una señal de la importancia de las actividades privadas en el futuro desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestre y de la necesidad de facilitar el establecimiento de mecanismos de financiación adecuados para esas actividades.

176. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran, en principio, la organización idónea para ejercer las funciones de organismo de supervisión y que, mediante el ejercicio de esas funciones, la Organización potenciaría su papel en la promoción de la cooperación internacional en favor de todos y del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

177. Algunas delegaciones formularon la opinión de que, si las Naciones Unidas asumían las funciones de organismo de supervisión, sería necesario asegurar que eso no les reportara gasto alguno y que estuvieran exoneradas de toda responsabilidad por daños.

178. Algunas delegaciones opinaron que era importante examinar cuidadosamente las cuestiones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión. Esas delegaciones opinaron que quedaban aún por resolver varias cuestiones tanto prácticas como fundamentales antes de que la Subcomisión pudiera adoptar una decisión sobre si convenía que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales.

179. Se expresó la opinión de que era necesario estudiar la posibilidad de que un órgano internacional distinto de las Naciones Unidas actuara como organismo de supervisión, dado que el ejercicio de esa función no estaba incluido en el mandato de las Naciones Unidas consagrado en la Carta. La delegación que formuló esa opinión dijo también que sería más eficaz y eficiente que el Unidroit asumiera las

funciones de organismo de supervisión, dado que el Convenio y el proyecto de protocolo se habían preparado con sus auspicios.

180. Se expresó la opinión de que, por razones jurídicas y prácticas, cabía poner en entredicho que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo.

181. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía seguir estudiando las experiencias prácticas de la Organización de Aviación Civil Internacional en su calidad de organismo de supervisión con arreglo al Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

182. Se expresó la opinión de que era importante confiar las funciones de organismo de supervisión a una organización internacional existente.

183. Se formuló la opinión de que, después de examinar los aspectos jurídicos, administrativos y financieros, sería necesario que la Asamblea General formulara una directiva de política con respecto al mandato de la Comisión y su papel en la futura aplicación del protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales.

184. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Convenio y el futuro protocolo no socavarían ni comprometerían los principios vigentes del derecho internacional del espacio, y que, en caso de controversia, prevalecerían las normas del derecho internacional público contenidas en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

185. Algunas delegaciones opinaron que el Convenio y el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales no afectaban a los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre ni comprometían los principios del derecho del espacio generalmente reconocidos, dado que en el preámbulo y la parte dispositiva del proyecto de protocolo se habían incluido disposiciones (artículo XXI bis) que garantizarían que los Estados parte en el futuro protocolo respetaran los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

186. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en el futuro protocolo se debía especificar claramente la primacía de los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y que ningún aspecto del futuro protocolo debería menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados en virtud de los tratados sobre el espacio ultraterrestre, en particular, la responsabilidad internacional que incumbe a los Estados por las actividades espaciales que realizan sus entidades no gubernamentales.

187. Algunas delegaciones opinaron que era muy importante recalcar en el futuro protocolo la índole pública de los servicios que prestaban los satélites, sobre todo en los países en desarrollo, y que se debían incluir salvaguardas para proteger los intereses nacionales esenciales de esos Estados en caso de incumplimiento.

6. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales

188. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión

en su 46º período de sesiones⁹. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con este tema del programa, que quedaba reflejado en su informe (A/AC.105/826, párrafos 109 a 120).

189. Se formuló la opinión de que el examen de este tema del programa brindaba a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos una oportunidad de contribuir considerablemente a facilitar el intercambio de información sobre las prácticas y la legislación de los Estados en relación con la aplicación de los tratados básicos en materia de derecho del espacio.

190. Se formuló la opinión de que un aspecto esencial de la labor relativa a este tema del programa era determinar la práctica de los Estados con respecto al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo) y formular recomendaciones encaminadas a fomentar la adhesión a ese Convenio.

7. Proyecto de programa provisional del 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

191. La Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 44º período de sesiones”.

192. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había celebrado un intercambio de opiniones respecto de numerosas propuestas de los Estados miembros relativas a nuevos temas del programa, y de que se había llegado a un acuerdo sobre una propuesta relativa al programa del 44º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2005, que se refleja en su informe (A/AC.105/826, párrafos 121 a 134).

193. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una propuesta sobre los desechos espaciales, presentada por Francia y apoyada por los Estados miembros y cooperadores de la ESA, para incluir en el programa de su 44º período de sesiones (A/AC.105/826, párrafo 122 e)).

194. Algunas delegaciones opinaron que, además de los debates sobre los aspectos técnicos de los desechos espaciales en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar también los aspectos jurídicos de los desechos espaciales.

195. A juicio de algunas delegaciones, si bien algunos Estados miembros necesitaban más tiempo para adoptar las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales presentadas a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía incluir en su programa un nuevo tema sobre los desechos espaciales, conforme a lo propuesto por Francia con el apoyo de los Estados miembros y cooperadores de la ESA.

196. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había examinado la propuesta de que se incluyese la cuestión concreta y tema de debate titulada “Análisis de las prácticas actuales de teleobservación en el marco de los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio”, presentada por el Brasil para incluir en el programa de su 44º período de sesiones (A/AC.105/826, párrafo 128).

197. Algunas delegaciones opinaron que en su 44° período de sesiones la Subcomisión debía volver a examinar la propuesta presentada por el Brasil.

198. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 43° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 44° período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2005:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas y temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001):
 - a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al futuro protocolo;
 - b) Consideraciones acerca de la relación entre las condiciones del futuro protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo

9. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.

(Examen por un grupo de trabajo de los informes presentados por los Estados miembros y las organizaciones internacionales en 2004.)

Temas nuevos

10. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 45º período de sesiones.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

199. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 44 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión reanudó el examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

200. La Comisión escuchó una disertación sobre el tema “Aplicaciones de la biotecnología espacial en beneficio de la producción agrícola y la medicina”, a cargo de Xie Shen Meng (China).

201. Se puso a disposición de la Comisión la publicación *Spinoff 2003*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos.

202. La Comisión convino en que se debían promover los beneficios derivados de la tecnología espacial, debido a que estimulaban la economía mediante la creación de tecnologías nuevas e innovadoras. Esos beneficios también contribuían a elevar los niveles de vida mediante los adelantos de la ciencia y la tecnología.

203. En la esfera de las investigaciones médicas, la Comisión tomó nota de un dispositivo portátil alimentado por baterías que recogía datos fisiológicos captados por instrumentos estándar de los que habitualmente utilizan en su casa los pacientes que padecen de hipertensión sanguínea, diabetes, insuficiencia cardíaca congestiva o padecimientos respiratorios, y transmitía los datos a través de una línea telefónica estándar al hospital del paciente para su recuperación y análisis. El proceso posibilitaba que un equipo de atención médica detectara inmediatamente cambios en el estado de un paciente y recomendara las medidas pertinentes, lo cual conllevaba una disminución del número de hospitalizaciones de emergencia. La Comisión también tomó nota de un dispositivo de rastreo ocular mediante radar láser que podía emplearse para corregir la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo. El dispositivo también posibilitaba a los cirujanos medir y tratar distorsiones visuales que anteriormente no se podían detectar.

204. También en la esfera de las investigaciones médicas, la Comisión tomó nota de que un analizador químico portátil para animales estaba posibilitando a los cirujanos veterinarios obtener en menos de 15 minutos un cuadro claro y completo del estado de los animales. El analizador eliminaba la necesidad de llamadas y visitas de seguimiento, con lo cual liberaba al personal para otras intervenciones clínicas.

205. En la esfera de la gestión del medio ambiente y los recursos, la Comisión tomó nota de un refrigerador de energía solar que no necesita baterías, que ya se podía usar en hogares e instalaciones que solamente disponían de una capacidad limitada de alumbrado solar. El refrigerador estaba diseñado para funcionar en regiones áridas y semiáridas, y sólo necesitaba de 90 a 120 vatios de potencia fotovoltaica nominal. La Comisión también tomó nota de la aplicación de un sistema de eliminación de materiales de desecho que contribuía a proteger el medio ambiente.

206. La Comisión tomó nota de las actividades en las que se había utilizado información procedente de la teleobservación desde detectores satelitales para

luchar contra incendios de carbón en China, inundaciones en Francia e incendios forestales en Portugal en 2003.

207. La Comisión recomendó proseguir el examen del tema en su 48º período de sesiones, en 2005.

F. El espacio y la sociedad

208. De conformidad con el párrafo 45 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema titulado “El espacio y la sociedad”. La Comisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión y por la Asamblea General, el tema especial de las deliberaciones del período de 2004 a 2006 debía ser “El espacio y la educación”¹⁰. Con arreglo al plan de trabajo, la Comisión celebró debates y escuchó disertaciones relacionadas con el tema “El espacio en la educación y la educación en el espacio”.

209. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones:

a) Actividades del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, por E. Balogun (Nigeria);

b) Actividades del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, por A. Touzani (Marruecos);

c) Actividades del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, por V. Sundararamaiah (India);

d) Actividades del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, por T. Sausen (Brasil);

e) “Programa de estudio y observaciones mundiales en beneficio del medio ambiente (GLOBE)”, por L. Wigbels (Estados Unidos de América);

f) “Educación para una nueva época: programas de la Fundación Espacial” (*Education for a new age: the programmes of the Space Foundation*), por E. Pulham (Estados Unidos de América).

210. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la valiosa contribución aportada a la educación y la creación de capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales establecidos en África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas.

211. La Comisión tomó nota con reconocimiento del volumen considerable de recursos, tanto de infraestructura y conocimientos especializados como de financiación, que aportaban las instituciones y los gobiernos anfitriones de los centros para apoyar el funcionamiento de estos últimos, y exhortó a los Estados Miembros, tanto de las regiones interesadas como de otras, a las instituciones relacionadas con el espacio y a las entidades intergubernamentales y no gubernamentales a que apoyaran las actividades de los centros.

212. La Comisión tomó nota con satisfacción de la exposición del Director del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, quien indicó que el Centro consideraría la posibilidad de enviar invitaciones a todos los Estados de la región para que se incorporaran a su Consejo de Administración.

213. La Comisión tomó nota de que el programa de la UNESCO de enseñanza sobre el espacio tenía por objeto realzar la importancia de las asignaturas y disciplinas relativas al espacio en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, así como sensibilizar al público en general sobre los beneficios de la tecnología espacial para el desarrollo social, económico y cultural. La Comisión observó que la UNESCO era el organismo rector de las Naciones Unidas en lo relativo a las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

214. Además, la Comisión tomó nota de la invitación de la UNESCO a elaborar, en el marco de su programa de enseñanza sobre el espacio, algunos proyectos educativos experimentales en pequeña escala en el plano regional. Esos proyectos deberían ser pedagógicamente eficaces y fáciles de difundir, y podrían comprender, por ejemplo, la preparación de folletos temáticos. La Comisión acogió con beneplácito la invitación y convino en que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial estableciera contactos con la UNESCO a fin de poner en marcha esos proyectos en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

215. La Comisión observó que los datos obtenidos desde el espacio ultraterrestre y los servicios como los de teleobservación y telecomunicaciones mejoraban la vida de las personas en todo el mundo. Además, tomó nota de las importantes aplicaciones de la tecnología espacial en muchos ámbitos, como la educación a distancia, la ordenación de los recursos hídricos, la gestión de actividades en casos de desastre, las predicciones meteorológicas, el transporte, la seguridad pública, la oceanografía y la pesca, la arqueología, la cartografía y muchos otros.

216. La Comisión tomó nota de que en el marco de diversas iniciativas nacionales de educación a distancia se impartía educación de calidad a docentes y estudiantes de todos los niveles, incluso los que se encontraban en zonas remotas, educación esta que abarcaba los recursos pedagógicos más avanzados, formación profesional y docente y educación para adultos, en ámbitos como la habilitación de la mujer, la planificación de la familia y la capacitación de artesanos locales.

217. La Comisión observó con satisfacción el gran número de actividades y programas educativos y de extensión destinados a los niños, los jóvenes y el público en general que preparaban actualmente en todo el mundo los organismos espaciales y las organizaciones internacionales con objeto de dar a conocer los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a que eligieran carreras en los ámbitos de la matemática y las ciencias.

218. La Comisión tomó nota de que existían algunas iniciativas pedagógicas nacionales que tenían por objeto utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propias de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes, entre ellas el Programa del maestro astronauta, el Programa de escuelas exploradoras y de institutos exploradores y el Programa de becas de ciencia y de tecnología de la NASA, los “campamentos espaciales” de Malasia y la República de Corea, los concursos de conocimientos sobre la ciencia espacial, los concursos de lanzamientos de cohetes y modelos de cohetes, el centro de enseñanza del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, la Junta internacional de educación sobre el espacio, el “laboratorio escolar” del Centro Aeroespacial de Alemania, el Programa Espacial del Canadá y el programa canadiense de desarrollo profesional de los educadores.

219. Además, la Comisión tomó nota de varias iniciativas nacionales para la educación del público en general sobre las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre, entre ellas el concurso de diseño de trajes de astronautas de Malasia y seminarios, cursos prácticos, simposios y conferencias de carácter general.

220. La Comisión tomó nota de la utilización de la Internet para difundir información sobre el espacio ultraterrestre y suministrar documentación a educadores, estudiantes y el público en general.

221. La Comisión tomó nota de que la Semana Mundial del Espacio, que se celebra anualmente del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, contribuía a desarrollar la educación y a sensibilizar acerca del espacio ultraterrestre, en particular a los jóvenes y el público en general. La Comisión tomó nota de que en 2003 más de 40 países habían participado en la Semana Mundial del Espacio, y de que el tema en que se centrarían las actividades de 2004 era “El espacio y el desarrollo sostenible”.

222. Se expresó la opinión de que la creación de capacidad para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones era fundamental para garantizar que las actividades espaciales apoyaran el programa mundial de desarrollo. Para hacer frente a problemas críticos como la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades y la utilización sostenible de los recursos naturales era indispensable conocer muy bien las posibilidades que brindan las actividades espaciales.

223. Se expresó la opinión de que las mejoras de la educación eran indispensables para que la creación de capacidad en los países en desarrollo posibilitara la asimilación de las tecnologías superiores necesarias en los programas de aplicaciones de la tecnología espacial, y de que la demanda cada vez mayor de educación de calidad en los institutos de enseñanza superior requería la creación en gran escala de nuevas infraestructuras, lo que sería difícil de lograr mediante los enfoques tradicionales. La necesidad de potenciar los conocimientos en todos los niveles de la educación y la de resolver el problema de la escasez de educadores calificados y de infraestructura podían satisfacerse únicamente mediante la instrucción y educación basada en tecnología de satélites.

224. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería establecer un portal de Internet que permitiera el acceso a recursos de capacitación para la creación de capacidad y relacionados con el espacio, y organizar periódicamente cursos prácticos y simposios para posibilitar el intercambio de experiencias e información entre los jóvenes.

225. Se expresó la opinión de que la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial en lo relativo a la salud era importante para el desarrollo de los Estados.

226. Se opinó que la educación en materia de ciencia y tecnología espaciales debería considerarse uno de los objetivos principales de los programas espaciales de ámbito mundial, a fin de evitar la escasez de científicos e ingenieros en el futuro. Además, la migración de profesionales de las ciencias espaciales hacia unos pocos países desarrollados podía tener el efecto secundario de reducir el volumen del mercado espacial mundial. La delegación que expresó esta opinión señaló que la Comisión debía estudiar la posibilidad de formular recomendaciones apropiadas a los Estados miembros sobre esta cuestión. Por ejemplo, podría recomendarse la participación en las misiones y proyectos espaciales internacionales de los países menos avanzados en materia de tecnología espacial.

G. El espacio y el agua

227. En conformidad con lo dispuesto en el párrafo 46 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión examinó un nuevo tema titulado “El espacio y el agua”.

228. La Comisión tomó nota con satisfacción de la adición de este tema a su programa. También tomó nota de que, en su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General había proclamado el período de 2005 a 2015 Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”.

229. La Comisión escuchó una disertación titulada “Aplicación de la tecnología espacial a los recursos hídricos y su gestión en Nigeria: experiencia y expectativas” de C. Maduabuchi (Nigeria).

230. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se habían realizado varias actividades relacionadas con el espacio y el agua, como el curso práctico internacional titulado “Observación de la Tierra para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en África”, celebrado en Rabat en octubre de 2003; la Conferencia Internacional sobre el Espacio y el Agua: Hacia el Desarrollo Sostenible y la Seguridad Humana, organizada en el contexto de la Feria Internacional del Aire y del Espacio en Santiago, en abril de 2004; así como del próximo simposio sobre El agua para el mundo: soluciones basadas en el espacio para la ordenación de los recursos hídricos, que se celebrará en Graz (Austria) en septiembre de 2004.

231. La Comisión observó que, desde que se planteó la cuestión, durante su 46º período de sesiones, se habían puesto en marcha iniciativas importantes como la iniciativa “TIGER” sobre observación de la Tierra para la gestión integrada de los recursos hídricos en África, desarrollada en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la UNESCO y el CEOS, en respuesta a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

232. La Comisión señaló que, en respuesta a una crisis del agua cada vez más grave, la tecnología espacial podía contribuir al mejoramiento de la ordenación de los recursos hídricos mediante el suministro de datos e información sobre la disponibilidad de esos recursos y la utilización del agua. A este respecto, la Comisión también señaló que los datos obtenidos desde el espacio eran un elemento importante de la promoción de la cooperación internacional en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos hídricos.

233. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que gracias a la tecnología espacial se podría pasar del enfoque competitivo de la ordenación de los recursos hídricos a un enfoque cooperativo y al desarrollo integrado y la utilización en común de esos recursos cada vez más escasos. Esas delegaciones también opinaban que los datos obtenidos desde el espacio podían contribuir a fomentar la confianza entre los países que compartían los recursos hídricos.

234. La Comisión tomó nota de la importancia que reviste la información exacta y actualizada sobre los niveles del agua de los mares y los ríos, las tormentas que se avecinan, las lluvias y la situación de las estructuras relacionadas con el agua para prevenir y mitigar las consecuencias de las inundaciones.

235. La Comisión señaló que la cuestión de los recursos hídricos había sido examinada por órganos de las Naciones Unidas y en el plano nacional durante varias

décadas, y que la escasez de tales recursos se hacía sentir en muchas regiones, particularmente en las zonas áridas y semiáridas.

236. La Comisión señaló que las aguas subterráneas eran una fuente importante de abastecimiento de agua en numerosos países y que la teleobservación era útil para buscar zonas con aguas subterráneas, dado que proporcionaba de manera rápida y fiable información básica sobre la geología, el relieve, los suelos, la utilización de tierras y la cubierta vegetal, las masas de aguas superficiales y otras variables, a un costo más bajo y con menos recursos humanos que las técnicas convencionales.

237. La Comisión señaló además que se podía recurrir a la tecnología espacial para determinar, entre otras cosas, las precipitaciones, la humedad de los suelos, las variaciones en la acumulación de aguas subterráneas, las zonas inundadas, la temperatura de la superficie, los niveles de radiación y el tipo de vegetación y su estado, así como para predecir el crecimiento de algas venenosas en mares, lagos y ríos.

238. La Comisión observó la utilización actual de satélites para proteger recursos hídricos y determinar y evaluar problemas relacionados con el agua, incluso diversos fenómenos hidrológicos extremos como El Niño y La Niña y los monzones, que podían ser la causa de inundaciones y sequías. Entre tales satélites figuraban el Satélite con Radar de Apertura Sintética (RADARSAT-1) del Canadá, una serie de satélites de teleobservación de China, el Satélite Chino-Brasileño para el Estudio de los Recursos Terrestres (CBERS), las misiones enviadas por el Japón a bordo de satélites nacionales y extranjeros, el Nigeriasat-1 de Nigeria y satélites operacionales y de investigación de los Estados Unidos.

239. La Comisión observó que la India realizaba una labor significativa en cuanto a la ordenación de los recursos hídricos utilizando su serie de satélites de teleobservación.

240. La Comisión señaló que la teleobservación podía facilitar la vigilancia local, regional y transfronteriza de la calidad del agua, incluso de los efectos de los agentes contaminantes y de la erosión que venían indicados por los cambios de color, turbiedad y/o actividad biológica del agua. Mediante la teleobservación también era posible determinar los límites de los humedales y levantar mapas de la vegetación y las aguas superficiales, con lo cual se contribuía a vigilar el estado de salud global de una región. También señaló la necesidad de observar mediante satélites el ciclo mundial del agua con objeto de reducir la incertidumbre de las evaluaciones y los pronósticos locales.

241. La Comisión indicó que los datos científicos sobre recursos hídricos proporcionados por satélites se podían utilizar, una vez convertidos en información práctica, para formular políticas y ejecutar programas en los planos nacional, regional e internacional, incluso los del Banco Mundial y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas .

242. La Comisión convino en que era esencial evaluar las posibles contribuciones de la tecnología espacial con objeto de perfeccionar la ordenación de los recursos hídricos. A este respecto, la Comisión señaló que se debía invitar a sus Estados miembros y observadores y a entidades del sistema de las Naciones Unidas a compartir su experiencia en lo que respecta a la utilización de la tecnología espacial para el ordenamiento de los recursos hídricos. La Comisión invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Banco Mundial a que le informaran en su 48º período de sesiones, que tendría lugar en 2005, sobre las posibilidades de

aplicar la tecnología espacial al ordenamiento nacional e internacional de los recursos hídricos.

243. La Comisión hizo un llamamiento a los organismos espaciales nacionales e internacionales para que facilitaran sus conocimientos y prestaran asistencia a las instituciones de ordenamiento de los recursos hídricos. También invitó a sus miembros a formular y ejecutar proyectos experimentales en esta esfera sirviéndose de la tecnología espacial.

244. La Comisión convino en que se debían celebrar más seminarios y conferencias regionales sobre la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial en el ordenamiento de los recursos hídricos.

245. La Comisión convino en seguir examinando este tema en su 48º período de sesiones, en 2005.

246. Se expresó la opinión de que el ordenamiento de los recursos hídricos debía pasar a ser un tema prioritario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

247. La Comisión señaló que, habida cuenta de la creciente importancia para la vida cotidiana de cuestiones mundiales como el cambio climático, la vigilancia de las enfermedades y la seguridad humana, el papel futuro de la tecnología satelital desbordaría probablemente el campo de las aplicaciones que se conocían actualmente. Señaló también que la mayor capacidad de la futura tecnología ayudaría a facilitar productos de información en tiempo casi real y los haría cada vez más fáciles de utilizar y más compatibles con otras fuentes de datos.

H. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en el período 2006-2007

248. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, y en cumplimiento de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios aprobadas por la Asamblea en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2006-2007.

249. La Comisión observó que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados había respaldado la candidatura del Sr. Gérard Brachet (Francia) al cargo de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2006-2007.

250. La Comisión observó que el Grupo de Estados de África había respaldado la candidatura del Sr. Paul R. Tiendrebeogo (Burkina Faso) al cargo de segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión en el período 2006-2007.

251. La Comisión observó que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe había respaldado la candidatura del Sr. Raimundo González Aninat (Chile) al cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2006-2007.

252. La Comisión instó al Grupo de Estados de Asia y al Grupo de Estados de Europa Oriental a que llegaran a un consenso con respecto a sus candidatos a los cargos de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de

primer Vicepresidente de la Comisión, respectivamente, antes del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

I. Otros asuntos

1. Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

253. La Comisión tuvo ante sí el marco estratégico del programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el bienio 2006-2007, contenido en el documento A/59/6 (Prog. 5). La Comisión estuvo de acuerdo con el marco estratégico.

254. La Comisión observó que en el marco estratégico se determinaban necesidades prioritarias para apoyar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, incluidas las pertinentes para las medidas recomendadas en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹¹ y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

2. Composición de la Comisión

255. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión examinó la solicitud de la Jamahiriya Árabe Libia de pasar a formar parte de ella.

256. La Comisión recordó el pedido de la Asamblea General de que se celebraran consultas constructivas en la Comisión y entre los grupos regionales, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, con miras a tomar, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, una decisión favorable y definitiva sobre la admisión de la Jamahiriya Árabe Libia como miembro de la Comisión.

257. La Comisión también tomó nota de la solicitud de Tailandia de pasar a formar parte de ella.

258. La Comisión convino en recomendar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, que la Jamahiriya Árabe Libia y Tailandia pasaran a ser miembros de la Comisión.

3. Participación en la labor de la Comisión

259. De conformidad con el párrafo 48 de la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Comisión consideró la forma de mejorar la participación de los Estados miembros y de las entidades reconocidas como observadoras en su labor. La Comisión recordó que la Asamblea, en su resolución 58/89, había pedido a la Comisión que formulara recomendaciones concretas al respecto en su 48º período de sesiones, en 2005.

260. La Comisión expresó preocupación porque algunos de sus miembros no habían participado regularmente en su labor ni en la de sus órganos subsidiarios. En respuesta a una solicitud de la Asamblea General, la Comisión convino en que en su 48º período de sesiones, en 2005, formularía medidas para promover una mayor participación de sus miembros en su labor y la de sus órganos subsidiarios.

261. La Comisión reconoció que cada uno de los grupos regionales tenía la responsabilidad de promover activamente la participación de los Estados miembros de la Comisión que también eran miembros del respectivo grupo regional en la labor de ésta y la de sus órganos subsidiarios. Al respecto, la Comisión convino en que los grupos regionales sometieran el asunto a consideración de sus miembros.

262. La Comisión convino en que el Presidente u otros miembros de su Mesa y de las mesas de sus órganos subsidiarios celebraran reuniones especiales con los presidentes de cada uno de los grupos regionales para estudiar la posibilidad de aumentar la participación de sus Estados miembros que también eran miembros de los respectivos grupos regionales.

263. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Presidente u otros miembros de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios debían establecer contacto directamente con los Estados miembros de la Comisión que no habían estado participando regularmente en su labor ni en la de sus órganos subsidiarios.

264. La Comisión observó que algunas entidades afines del sistema de las Naciones Unidas no habían estado participando en su labor ni en la de sus órganos subsidiarios en los últimos años. Al respecto, la Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre señalara a la atención de los miembros de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre, en su 25º período de sesiones, la cuestión del aumento de la participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la labor de la Comisión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La Comisión también convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría de la Reunión interinstitucional, informara de los resultados de los debates de ésta a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

265. La Comisión convino en que en su 44º período de sesiones la Subcomisión de Asuntos Jurídicos abordara la cuestión del grado de participación de las entidades que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión y le informara acerca de los medios de aumentar su participación en la labor de la Subcomisión.

4. Nuevo tema del programa de la Comisión

266. La Comisión escuchó una propuesta de la República Árabe Siria, respaldada por otras delegaciones, a efectos de incluir un nuevo tema titulado “El espacio y la arqueología” en el programa de su 48º período de sesiones, en 2005.

267. La Comisión convino en que durante su 48º período de sesiones se celebrara un simposio sobre el espacio y la arqueología.

5. Disertación especial

268. Teniendo en cuenta la invaluable contribución que el Sr. Karl Doetsch (Canadá), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en sus períodos de sesiones 38º a 40º, había hecho a la labor de la Comisión, en particular en lo que respecta a su papel en el establecimiento de un mecanismo para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, la Comisión convino en que el Sr. Doetsch disertaría en forma especial en su 48º período de sesiones, sobre los aspectos científicos y técnicos de la labor de la Comisión y las tareas del futuro.

J. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

269. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional de su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2005:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	21 de febrero a 4 de marzo de 2005	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	4 a 15 de abril de 2005	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	8 a 17 de junio de 2005	Viena

Notas

- ¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección).
- ² La lista que figura en el documento de sesión A/AC.105/2004/CRP.8 también se publicó electrónicamente en el sitio www.uncosa.unvienna.org/iamos/2004/wssdlist.pdf.
- ³ Se añadiría una nota de pie de página para indicar que el título del tema conlleva el siguiente mensaje: “En atención a las necesidades fundamentales de las personas y con miras a realzar la dignidad del ser humano”.
- ⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20)*, anexo II.
- ⁵ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.04.I.6.
- ⁶ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.04.I.5.
- ⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1)*, párr. 220.
- ⁸ Véase el documento A/AC.105/761, párr. 130.
- ⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20)*, párr. 199.
- ¹⁰ *Ibid.*, párr. 239.
- ¹¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, cap. I, resolución 2.

Anexo I

Informe del grupo de trabajo establecido para preparar un informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

1. En su 518ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2004, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar el grupo de trabajo establecido para preparar un informe que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), en conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2003. En la misma sesión, el Sr. Niklas Hedman (Suecia) fue elegido Presidente del grupo de trabajo.
2. El grupo de trabajo celebró 11 sesiones, del 3 al 11 de junio de 2004. En la primera, que tuvo lugar el 3 de junio, el Presidente recordó la labor que se había realizado el año anterior para preparar el proyecto de texto del informe y la que se habría de finalizar durante el 47º período de sesiones de la Comisión.
3. Se recordó que, en conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, el grupo de trabajo había celebrado consultas officiosas en el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/823, párrafos 69 a 71) y en el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/826, párrafos 106 a 108).
4. El grupo de trabajo tuvo ante sí el proyecto de informe (A/AC.105/L.255 y Add. 1 a 8) y enmiendas al mismo (A/AC.105/2004/CRP.17). También tuvo ante sí un cuadro en el que se resumían las acciones propuestas, las entidades que las llevarían a cabo y los beneficios previstos (A/AC.105/2004/CRP.6), según consta en la sección B del capítulo VI, del proyecto de informe, titulada “Plan de Acción” (A/AC.105/L.255/Add.5).
5. El grupo de trabajo acordó incluir en el informe el cuadro en que figura el resumen de las acciones propuestas, las entidades que las llevarían a cabo y los beneficios previstos, con las enmiendas que fuesen necesarias para que el texto del cuadro fuera congruente con el Plan de Acción.
6. En su décima sesión, celebrada el 10 de junio, el grupo de trabajo aceptó el texto del proyecto de informe en su totalidad con las enmiendas introducidas.
7. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de junio, el grupo de trabajo aprobó el presente informe.

Anexo II

Proyecto de resolución sobre la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” para someterlo a consideración de la Asamblea General

Aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”

La Asamblea General,

Recordando el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales^a y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre^b,

Teniendo presente que la expresión “Estado de lanzamiento” utilizada en el Convenio sobre responsabilidad y el Convenio sobre registro es un concepto importante del derecho del espacio, que un Estado de lanzamiento deberá registrar un objeto espacial de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre registro y que en el Convenio sobre responsabilidad se determinan los Estados que pueden ser responsables de los daños causados por un objeto espacial y que tendrían que pagar indemnización en ese caso,

Tomando nota del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de la labor de su 42º período de sesiones^c y del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 41º período de sesiones, en particular las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el tema titulado “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”, anexas al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos^d,

Observando que nada de lo expuesto en las conclusiones del Grupo de Trabajo o en la presente resolución constituye una interpretación autorizada ni una propuesta de enmienda del Convenio sobre registro ni del Convenio sobre responsabilidad,

Observando también que la evolución de las actividades espaciales desde que entraron en vigor el Convenio sobre responsabilidad y el Convenio sobre registro entraña el desarrollo constante de nuevas tecnologías, el aumento del número de Estados que realizan actividades espaciales, el aumento de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el aumento de las actividades espaciales llevadas a cabo por entidades no gubernamentales, entre ellas las actividades realizadas conjuntamente por organismos gubernamentales y entidades no gubernamentales, así como asociaciones constituidas por entidades no gubernamentales de uno o más países,

Deseosa de facilitar la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Convenio sobre responsabilidad y el Convenio sobre registro, y la aplicación de sus disposiciones,

1. *Recomienda* a los Estados que realizan actividades espaciales que, en cumplimiento de las obligaciones internacionales que les incumben en virtud de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el

^a Resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo.

^b Resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo.

^c *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/54/20 y Corr.1).*

^d A/AC.105/787, anexo IV, apéndice.

Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes^e, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes, consideren la posibilidad de promulgar y aplicar legislación nacional por la que se autorice y se disponga la supervisión continua de las actividades que llevan a cabo en el espacio ultraterrestre las entidades no gubernamentales que se encuentran bajo su jurisdicción;

2. *Recomienda también* a los Estados que consideren la posibilidad de concertar acuerdos, de conformidad con el Convenio sobre responsabilidad, relativos a lanzamientos conjuntos o programas de cooperación;

3. *Recomienda además* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que invite a los Estados Miembros a presentar información a título voluntario sobre las prácticas que aplican en relación con la transferencia en órbita de la propiedad de objetos espaciales;

4. *Recomienda asimismo* a los Estados que, a partir de esa información, estudien la posibilidad de armonizar esas prácticas como corresponda con miras a compatibilizar más la legislación nacional relativa al espacio con las normas de derecho internacional;

5. *Pide* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que, aprovechando plenamente las funciones y recursos de la Secretaría, siga facilitando a los Estados que lo soliciten información y asistencia pertinentes para elaborar legislación nacional relativa al espacio sobre la base de los tratados pertinentes.

^e Resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo.